



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/23331/Add.1
6 de enero de 1992
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

INFORME DEL SECRETARIO GENERAL SOBRE CAMBOYA

Adición

1. En el párrafo 10 del informe que presenté al Consejo de Seguridad (S/23331), indiqué que presentaría como adición a ese informe una exposición sobre las consecuencias financieras y administrativas de la ampliación propuesta del mandato de la Misión de Avanzada de las Naciones Unidas en Camboya (UNAMIC) que incluyera la capacitación en el retiro de minas y la iniciación de un programa de levantamiento de minas.
2. Como se señala en los párrafos 8 y 9 del informe, a fin de realizar esas nuevas tareas, la UNAMIC requeriría 1.090 efectivos militares adicionales para: una unidad de planificación y enlace (40), un batallón técnico sobre el terreno (700), equipos de capacitación y supervisión integrados por expertos (200) y personal de apoyo logístico (150). Además se requerirían 34 efectivos civiles para prestar apoyo adicional a la UNAMIC en materia administrativa, así como de transportes, comunicaciones, adquisiciones, seguridad e interpretación. Asimismo, habría necesidades adicionales en materia de locales y alojamiento, transporte, comunicaciones y equipo diverso, así como suministros y servicios diversos.
3. Si el Consejo de Seguridad decidiera ampliar el mandato de la UNAMIC sobre la base de mi recomendación, contenida en la parte principal del presente informe, se estima que el costo de la ampliación hasta el final del mandato en curso de la UNAMIC, el 30 de abril de 1992, ascendería a aproximadamente 24,7 millones de dólares. En esa suma se tiene en cuenta un despliegue progresivo del personal militar y civil, que comenzaría a mediados de enero de 1992. En el anexo a la presente adición figura, con fines de información, un desglose del costo estimado, por principales objetos de los gastos.
4. Mi recomendación a la Asamblea General, en caso de que el Consejo de Seguridad decidiera ampliar el mandato de la UNAMIC, sería que los gastos adicionales a ese respecto se consideraran un gasto de la Organización que los Estados Miembros habrían de sufragar de conformidad con el párrafo 2 del Artículo 17 de la Carta de las Naciones Unidas y que las contribuciones prorrateadas de los Estados Miembros se acreditaran a la Cuenta Especial de la UNAMIC.

ANEXO

Estimaciones del costo por objetos de los gastos

<u>Objetos de los gastos</u>	<u>Total</u> (En miles de dólares EE.UU.)
1) Componente militar	
a) Unidad de planificación y enlace y equipos de capacitación y supervisión integrados por expertos	3 663,8
b) Personal de apoyo técnico y logístico sobre el terreno	4 702,2
c) Equipo de propiedad del contingente	437,5
d) Muerte e impedimentos físicos	400,0
2) Personal civil, incluso viajes a la zona de la misión	1 049,9
3) Construcción y conservación de locales, incluidos los servicios de agua, luz, etc.	2 573,5
4) Operaciones con vehículos	2 401,6
5) Operaciones con aviones, incluso alquiler y combustible	3 671,0
6) Comunicaciones	2 127,5
7) Equipo diverso	2 202,1
8) Suministros diversos, servicios, fletes y gastos de apoyo	<u>1 499,2</u>
Estimación total (en cifras brutas)	<u>24 728,3</u>
